



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-012-2019 BIS
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA"**

DICTAMEN DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:20 (once horas con veinte minutos) del día jueves 11 (once) de abril de 2019 (dos mil diecinueve) y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Niños Héroes No. 2409, en la Colonia Moderna, se encuentran reunidos Salec Velazquez Nande, Director General de Administración y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien actúa en cumplimiento a lo dispuesto por la Disposición Primera del Acuerdo que contiene Disposiciones Administrativas en Materia de Compras, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 21 de marzo de 2019, en compañía del L.C.P. y Abogado, Javier Jiménez Aguirre, Titular del Órgano Técnico de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del Honorable Congreso del Estado de Jalisco; el Licenciado Omar Alejandro Peña Ugalde, representante del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y a su vez, representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; así como por el titular del área requirente de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, Ricardo Barba Delgadillo, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Conservación; con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-012-2019 BIS "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA", en cumplimiento al término señalado en la fracción III, del artículo 65, de la Ley del Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 03 (tres) de abril de 2019 (dos mil diecinueve) se verificó en las oficinas de la Dirección de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el Acto de Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas), de la Licitación Pública **LP-SC-012-2019 BIS "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA"**, donde fueron recibidos y abiertos los sobres con las proposiciones de los siguientes licitantes:

- o Innovation in Solutions and Services Group, S.A. de C.V.
- o Mayoristas de Muebles y Equipos, S.A. de C.V.
- o Libra Sistemas, S.A. de C.V.
- o Ofimedia Papelería y Consumibles, S.A. de C.V.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

- o Distribuidores de Papelería Rott, S.A. de C.V.
 - o Ber-Mar Universal, S.A. de C.V.
2. La Unidad Centralizada de Compras, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2, del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedió a revisar la documentación entregada por los participantes, con la finalidad de validar que todos ellos cumplieran con los requisitos formales y legales solicitados en las bases de la licitación **LP-SC-012-2019 BIS "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA"**, destacando lo siguiente:
- a) Que el licitante Ofimedia Papelería y Consumibles, S.A. de C.V., presentó parcialmente la información solicitada en el Anexo 5 "Acreditación de la personalidad jurídica", de las bases, y no adjuntó la documentación requerida en dicho Anexo, donde textualmente se establece lo siguiente:
- "El proveedor deberá anexar a la presente, copia simple de los documentos que acrediten la información aquí declarada.*
- En caso de ya estar registrado en el Padrón de Proveedores, deberá adjuntar copia simple de su Boleta de Inscripción, así como de su comprobante de domicilio y cédula de identificación fiscal, ambos documentos con vigencia no mayor a tres meses.*
- La Solicitud de Registro al Padrón de Proveedores también podrá pedirla en la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco o descargarla directamente de la página web www.asej.gob.mx en el rubro de Convocatorias."*
- Es responsabilidad del proveedor, mantener actualizado su expediente de Registro de Proveedores.*
- b) Todos los demás participantes cumplieron con los requisitos legales requeridos en las bases.
3. El área requirente de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco realizó la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes solicitados, realizando las siguientes manifestaciones:
- a) Que conforme al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de las bases, para efectos de adjudicación se tomaría en cuenta a aquellos participantes que ofertaran cuando menos el 90% de todas las partidas licitadas. Los siguientes licitantes si cumplieron con dicho criterio:
- Mayoristas de Muebles y Equipos, S.A. de C.V.
 - Ofimedia Papelería y Consumibles, S.A. de C.V.
 - Distribuidores de Papelería Rott, S.A. de C.V.
 - Ber-Mar Universal, S.A. de C.V.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Los licitantes referidos cumplieron, además, con los requisitos técnicos requeridos en la licitación **LP-SC-012-2019 BIS "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA"**.

- b) Por su parte Innovation in Solutions and Services Group, S.A. de C.V. y Libra Sistemas, S.A. de C.V., no ofertaron cuando menos el 90% de todas las partidas licitadas.

CONSIDERANDO

- I. Que el licitante Ofimedia Papelería y Consumibles, S.A. de C.V., presentó parcialmente la información solicitada en el Anexo 5 "Acreditación de la personalidad jurídica", de las bases, y no adjuntó la documentación requerida en dicho Anexo, se **desecha** su propuesta por no resultar solvente, de conformidad con el numeral 2 del artículo 66 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, así como los numerales 8.4 *Documentación adicional* y 10 *Causas expresas de desechamiento o descalificación*, de las bases de la licitación pública **LP-SC-012-2019 BIS "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA"**.
- II. Que los licitantes **Innovation in Solutions and Services Group, S.A. de C.V. y Libra Sistemas, S.A. de C.V.**, no ofertaron el 90% de todas las partidas licitadas, **se desechan sus propuestas**, por no resultar solventes, de conformidad con el numeral 2 del artículo 66 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y el anexo 1 *Especificaciones técnicas*, en relación con el numeral 2 *Descripción de los bienes y/o servicios a adquirir*, así como el numeral 10 Causas expresas de desechamiento o descalificación, de las bases de la licitación pública **LP-SC-012-2019 BIS "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA"**.
- III. Que las ofertas solventes para su evaluación son las siguientes:

LICITANTE	OFERTA
Mayoristas de Muebles y Equipos, S.A. de C.V.	\$254,672.98 m.n.
Distribuidores de Papelería Rott, S.A. de C.V.	\$180,633.16 m.n.
Ber-Mar Universal, S.A. de C.V.	\$176,260.03 m.n.

- IV. Que es procedente realizar la adjudicación al licitante que hubiera ofertado el precio más bajo, de conformidad con el numeral 2 del artículo 66 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

**DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-012-2019
BIS "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA"**

RESOLUTIVO:

PRIMERO. Se adjudica al licitante Ber-Mar Universal, S.A. de C.V., la adquisición de totalidad de los artículos de papelería descritos en el Anexo 1 de la licitación pública LP-SC-012-2019 BIS "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA", por la cantidad total de \$176,260.03 (ciento setenta y seis mil doscientos sesenta pesos 03/100 M.N.), bajo los términos y las condiciones ofertadas por el licitante, en sus propuestas técnica y económica, que forman parte integrante del presente fallo.

SEGUNDO. Publíquese el presente fallo en el sitio web www.asej.gob.mx, donde se encuentra publicada la presente Licitación Pública LP-SC-012-2019 BIS "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA".

TERCERO. Se faculta a la Dirección General de Administración, por conducto de su titular para que realice los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Primero de este Dictamen de Fallo.

QUINTO. Se faculta a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por conducto de su titular, para que formalice el contrato respectivo, contando 10 días naturales a partir de la emisión de la presente acta, con los proveedores adjudicados, por los conceptos ordenados en los Resolutivos Primero y Segundo de este Dictamen de Fallo,

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las 11:45 (once horas con cuarenta y cinco minutos), firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

L.C.P. Y ABOGADO JAVIER JIMÉNEZ AGUIRRE
TITULAR DEL ÓRGANO TÉCNICO DE VIGILANCIA Y SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. OMAR ALEJANDRO PEÑA UGALDE
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

RICARDO BARBA DELGADILLO
JEFE DE UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, ÁREA
REQUIRENTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas corresponde a la página 5 de 5 del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-012- 2019 BIS "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA"